ADVERTENCIAS

- Este documento, que no supone la concesión de protección internacional, garantiza la "no devolución" de su titular hasta que se haya resuelto la solicitud.
- El titular deberá personarse, con la periodicidad que se indique, ante la dependencia policial expedidora y comunicar de forma inmediata cualquier cambio de domicilio que realice. La no comparecencia en el plazo indicado, así como no atender las comunicaciones que se dirijan a su domicilio dará lugar al archivo de la solicitud.
- Cesará la validez del documento si antes de finalizar su vigencia se produce la resolución de la solicitud de protección internacional.
- Este documento carece de validez para el cruce de fronteras (Reglamento CE 562/2006, Código de Fronteras Schengen y Acuerdo de adhesión de España al acervo Schengen).

Imprenta C.N.P. IM-D-EX-148 Bis

ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE SOLICITANTE, EN TRAMITACIÓN, DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (Art. 18.1.a) Ley 12/2009)

NIE Y6512291-Q

Nombre JOSE LUIS

1.er Apellido PINEDA

2.º Apellido JARQUIN

Fecha de nacimiento 04-05-1986

Lugar JINOTEGA

Nación NICARAGUA

Nacionalidad actual NICARAGUA

Domicilio en SANT JOAN D'ALACANT, XALICANTE

c/ CALLE MERCAT, 1

CADUCIDAD 20/08/2019

Firma del titular,

Huella

ALICANTE a 20 de FEBRERO de 2019

El Comisario General de Extranjería y Fronteras

EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SECCIÓN, B.P.E.F.

Fdo.: José Luis Tinoco Blazo

Nº 142421

EXP. Nº 184607270190

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA EL CRUCE DE FRONTERAS
(THIS DOCUMENT IS NOT VALID FOR CROSS BORDER)
AUTORIZA A TRABAJAR